



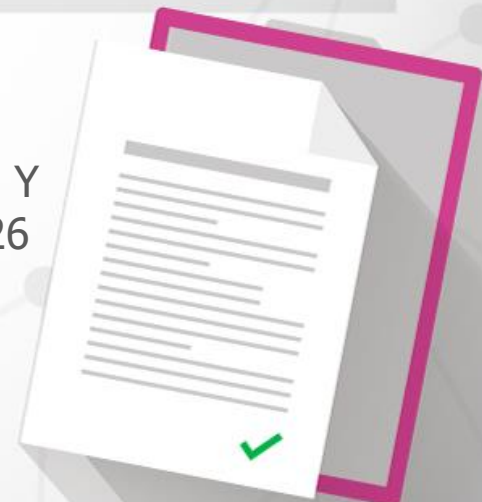
GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2020. NÚM. 26
MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2020





Estadística del día 6 de octubre de 2020	
Acta de la junta previa	1
Comparecencia	1
Minuta	1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1
Asuntos	4



GACETA PLUS
Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
LXIV Legislatura
6 de octubre de 2020

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2020.
----------------	---

II. COMPARECENCIA

1. De Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda y Crédito Público, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Síntesis:

En su intervención Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, refirió diversos indicadores económicos y realiza comparativos con otros países, en el sentido de ilustrar al Pleno sobre la política hacendaria y económica del gobierno federal. Advirtió las condiciones actuales producto de la contingencia sanitaria ocasionada por el covid-19, la cual ha permeado de diversas formas en las finanzas públicas y en las condiciones económicas del sector privado. Asimismo, indicó que el Senado es el espacio natural para albergar diversas discusiones en materias diversas. Aún en tribuna, mencionó que el gobierno federal realiza diversas acciones para afrontar retos en la actualidad, en este sentido, se ejecutan actividades para garantizar el Pacto Federal en materia tributaria, recaudación y control de obligaciones.

El secretario resaltó que la contingencia en cuestión ha mostrado la necesidad de realizar una mejor distribución de la riqueza, en este caso, sin la necesidad de incrementar impuestos. Estableció que la



Dependencia tomo cartas en el asunto, inclusive, antes de declararse formalmente la pandemia actual. En este sentido, que se realizaron, en conjunto con entidades financieras, reestructuraciones de deuda y la promoción de nuevos créditos, con el fin de apoyar a diversos sectores de la población. Subrayó que se ejecutaron acciones, de igual manera, para fortalecer las finanzas, así como al peso mexicano. Refirió diversos instrumentos de política macroeconómica utilizados por el gobierno federal, con el fin de crear condiciones de inversión favorables para continuar con el desarrollo de capitales en el país. Por otro lado, detalló las diversas condiciones de disminución de actividades económicas producto de la emergencia sanitaria actual.

El titular de Hacienda y Crédito Público precisó los mecanismos utilizados para asegurar los ingresos necesarios para hacer frente a la política de gasto en los próximos años. En este sentido, resaltó un incremento con respecto al año anterior. Retomó de nueva cuenta las condiciones actuales producto de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, la cual impone una carga considerable en las actividades económicas y las relativas a los recursos destinados a salud. Señala que desafortunadamente, los sectores más dañados son los grupos vulnerables. Señaló que se realizan las gestiones necesarias para adquirir vacunas para enfrentar la pandemia referida. Sin embargo, celebró que la pandemia también trajo la unidad nacional y el apoyo entre las y los mexicanos. Agregó que queda atento a los comentarios de las y los senadores.

En su respuesta a los planteamientos formulados por las senadoras y senadores de los grupos parlamentario representados en el Senado de la República, Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda expresó que las medidas de austeridad implementadas en la década de los ochentas son diferentes a las implementadas a partir de 2018, dado que en las primeras se trató de reducir la participación del estado en la regulación del mercado, mientras las medidas de austeridad se encaminan a redirigir las partidas presupuestarias a atender los programas sociales en su conjunto fortaleciéndolos. Señaló que se están atendiendo la redefinición del presupuesto para y que sale de PEMEX,



siendo que se deben de atender con mayor estructura para fortalecer a la empresa productiva del Estado. Externó que se deben atender los vaivenes de la economía y del desarrollo tecnológico que se ha estado renovando y automatizando el trabajo tradicional, generando ganancias a los consorcios del sector tecnológico, lo que lleva a la revisión de tasar esas nuevas formas de desarrollo económico como revisar el seguro del salario básico universal a efecto de tener un planteamiento para el crecimiento económico y de solventar a quienes dejen de tener empleos en las empresas de tecnología. Sobre fideicomisos y su renovación, reestructura, y desaparición estimó que se debe considerar la reingeniería de los procesos de asignación de recursos presupuestales de los fideicomisos; agregó que es preciso considerar correcciones en el uso de los fideicomisos para emplear esas figuras para casos catastróficos o de emergencias y no a apoyos directos para desarrollo de un sector económico, social, cultural, educativo, o de innovación de ciencia y tecnología.

Aún en su respuesta, el secretario de Hacienda refirió que el empleo de fideicomisos como el FONDEN, deben de ser atendidos de manera diferente de los fideicomisos para apoyo del FINDESTAP, de deportistas de alto rendimiento, a la cultura, dado que se tiene características de presupuestos recibidos a sectores específicos como es precisamente de deportistas de alto rendimiento que ya se consideran en los programas destinados al sector educación y juventud y deporte. Reconoció que el trabajo del gobierno es garantizar el equilibrio en las finanzas y el desempeño de la economía en materia de gasto a efecto de obtener equilibrios. Agregó que existen dos tipos de crisis tradicionales en la economía las de oferta y las de tipo de demanda, donde se plantean políticas contra-cíclicas, pero hay crisis extraordinarias como las crisis no por condiciones económicas como la crisis sanitaria que se vive con el covid-19; por lo que se deben contemplar medidas novedosas para evitar una contracción tradicional. Refirió que se han destinado más de 50 mil millones al gasto para atender la pandemia sanitaria, por lo que externa se han tomado medidas diferentes a las crisis tradicionales económicas. Agregó que se está trabajando para establecer las medidas necesarias para el restablecimiento de la activación económica posterior



a la pandemia; es así que la deuda del país no se ha incrementado sino se redefinió y reestructuró la deuda contratada de antemano, afirma que no se contrató nueva deuda, sino se reestructuraron los medios de pago y del crédito asignado por los organismos internacionales.

En su intervención, el titular de Hacienda y Crédito Público, respondió a los cuestionamientos sobre estrategia fiscal y de desarrollo económico, la cual se establece como una estrategia sanitaria que se encamina a llevar a tener la reactivación de los sectores productivos y de servicios en el país a efecto de obtener créditos para el crecimiento y adquisición de servicios. Señaló que se está comprometiendo el gobierno que los recursos a los sectores en salud, educación, cultura, ciencia y tecnología no disminuirán a pesar de la desaparición de fideicomisos. Refirió que se están tomando medidas para recuperar recursos vía la recaudación fiscal y emplea ejemplos de empresas que se acercaron para resarcir sus deudas en pagos de impuestos superiores a dos mil millones de pesos, con lo que se traduce que hay consorcios empresariales que se están poniendo en orden en cuanto a sus responsabilidades ante el fisco. Señaló que el SAT no será un -Big Brother-, en cuanto a las atribuciones fiscales, sino que se le confieren atribuciones para dar fe y constancia de los elementos de fiscalización a los contribuyentes que no han atendido los requerimientos de la autoridad Fiscal; y, que deben de atender los temas de revisión de las nóminas en el sector educativo y resolver los temas de falta de pagos a los docentes.

Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda y Crédito Público respondió que se deben atender los nuevos mecanismos de fiscalización de los recursos destinados a los sectores que se darán a cultura, ciencia y tecnología, deporte de alto rendimiento, vía medidas transparentes para la entrega de los recursos y sus reglas de operación para el ejercicio continuo de esos sectores sociales; que en México no hay impuestos a servicios digitales y que en países europeos se han implementado tasas a las empresas de uso de tecnologías por lo que se está teniendo una revaloración de que las empresas de plataformas están pagando el IVA y el ISR; y, que se revisarán las concesiones en la industria minera en coordinación con las áreas correspondientes, asimismo, señaló que se



están haciendo los trabajos adecuados para financiar los programas sociales del gobierno federal, añade que el financiamiento de la deuda nacional como de los programas sociales se han generado a través de los recursos obtenidos de los valores que sube el gobierno mexicano en los cetes.

En su tercera intervención, Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda y Crédito Público, para responder a las preguntas formuladas por los grupos parlamentario del Senado, expuso que las tasas de desempleo y la crisis de desarrollo y crecimiento del PIB se centra en la recuperación de la pandemia sanitaria y no en el marco de la resolución de un tema estrictamente económico. Agregó que se han recuperado siete millones de empleos al terminar la jornada de sana distancia en su mayor alerta, por lo que reitera que el crecimiento en base a ese desempeño del trayecto de la pandemia. Refirió que las consultas a los pueblos indígenas son tomados en cuenta para analizar los proyectos de inversión e infraestructura en zonas en las que se afectan o benefician a comunidades indígenas, refiriendo que los proyectos no los suspendió la actual administración sino fueron parados al cierre de la anterior. Por lo que se deben revalorar y atender las sugerencias y solicitudes de las comunidades indígenas. Externó que el crecimiento económico para 2021, no es optimista, pero se está trabajando en la recuperación con un estimado de 4.6% de la economía para el siguiente año, a partir de las medidas extraordinarias que se han fijado en sectores específicos como la construcción y en el mercado internacional con las reglas establecidas por ejemplo con el T-MEC.

El secretario de Hacienda respondió sobre los efectos de las políticas de austeridad, lo que refirió es que se ha establecido acuerdos directos que han permitido ahorro como ejemplo expuso el alumbrado del Palacio de Bellas Artes que se redujo en más de 20% al llevar convenios directos con CFE y con medidas de austeridad. Expone que se han establecido mecanismos fiscales para incrementar el empleo y fomentar la inversión, dado que se han generado empleos al momento de la generación de la infraestructura y posterior al generar nuevas actividades. Advirtió que se ha concentrado a partir del covid-19 la atención vía recursos y



dejando en espera otros temas, pero se ha invertido tanto en los demás temas de salud, como de desarrollo y atención a la promoción a la desigualdad de género, para lo que se debe de repensar los recursos para dotar los programas de promoción y ampliación de la equidad de género; y, que se debe de atender vía programas pilotos ensayos para la inclusión y la equidad de género en el desarrollo socio-económico del país. Externó que a partir del término de los programas de confinamiento se ha logrado la reinserción laboral de siete millones de empleos a la productividad y prestación de servicios en el país. Agregó que se deben revisar los impactos de los fenómenos meteorológicos para atender los requerimientos de los estados que sean afectados. Asimismo, refirió que la recuperación de recursos con la fiscalización de la factorización de empresas dedicadas a defraudar al Estado, que se han recaudado de quinientos millones de pesos adicionales a partir de las nuevas reglas sobre el tema de la facturación y el reporte de los adeudos fiscales. Señaló que se está avanzando en el proceso de la recaudación de manera que los acreedores han buscado hacer los pagos de adeudos de años pasados. Explicó los fundamentos técnicos de la recaudación de recursos por parte de los fondos de producción de barriles de petróleo de PEMEX a efecto de responder a las dudas sobre la tasa promedio de la producción anual de los barriles producidos entre la empresa productiva del Estado.

Trámite	Desahogado
----------------	------------

III. MINUTA

1. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos.

Síntesis:

La comisión aprueba delegar a la Secretaría de Marina la construcción de todas las obras marítimas y dragado, el otorgamiento de permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones y transportes por agua, la conducción de políticas y programas en esa materia; así como las atribuciones necesarias para fungir



como la única Autoridad Marítima Nacional, encargada de la implementación de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Así también se modifican referencias conceptuales a fin de concebir a la Secretaría de Marina como la dependencia encargada de la ejecución de los procedimientos establecidos en la ley y no a la Armada de México. Se establecen facultades para imponer multas, tomando en consideración el riesgo o daño causado, la reincidencia y el posterior cumplimiento de la obligación a: propietarios de las embarcaciones o los navieros (diversos supuestos); capitanes o patronos de embarcaciones; concesionarios; agentes navieros y, en su caso, los propietarios de la embarcación; propietarios y navieros de embarcaciones nacionales o extranjeras que incurran en infracciones a la ley, cuando éstas sean conocidas mediante los mecanismos de inspección por la autoridad competente.

Se amplía la facultad a la Secretaría de Marina para dirigir la educación naval militar y la educación náutica mercante; igualmente se otorga la facultad para fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes por agua y las tarifas para el cobro de los mismos; otorgar concesiones y permisos, y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con las comunicaciones y transportes por agua; así como participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes por agua.

Para tal efecto se propone reformar los artículos 30, fracciones V, incisos c) y d), VI y IX; 36, fracciones I, XII, y XV; se adicionan el artículo 30, fracciones V Bis, VI Bis, XII Bis, XII Ter, XIV Bis, XIV Ter y XIV Quáter, y se deroga el artículo 36, fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se reforman los artículos 2, fracciones I y VII Bis; la denominación del Capítulo II del Título Primero, para quedar como -Autoridad Marítima Nacional-; 7, párrafo primero, y la fracción I del segundo párrafo; 8, fracciones II, V, VI, IX, X y XIV; 9, en su encabezado, y las fracciones II, III,



V, VIII, IX; 9 Ter; 11, fracción II, y el párrafo segundo; 12, párrafo primero; 14, en su encabezado, y sus fracciones VII y VIII, y el último párrafo; 21, párrafo segundo; 24, párrafo tercero; 30; la denominación del Capítulo VII del Título Segundo, para quedar como -De la coordinación administrativa en materia de desatención de tripulaciones-; 33; 34; 35; 36; 37; 38, último párrafo; 40, párrafo tercero; 42, fracción I, inciso c), fracción II, inciso a); 44, párrafo tercero; 50, párrafo segundo; 55, párrafo segundo; 60; 61, párrafo segundo; 63; 65; 66, fracciones I, II, IV, V y VI; 69; 70; 73; 74, fracciones II y IV; 77, apartados A, B y C; 87, fracción I y penúltimo párrafo; 159, fracción II; 161, último párrafo; 163; 167; 170; 180; 181; 183; 185, en su encabezado, y los párrafos segundo y tercero de la fracción II; 264, párrafo segundo; 270; 275, fracción I; 281; 298, párrafo primero; 323; 326, fracción V; 327, en su encabezado, y la fracción VIII; 328, fracciones VII y VIII; se adicionan los artículos 8, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX; 9, fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV; 14, fracción IX; 61, con un último párrafo; 162, con un último párrafo; 328, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, y se derogan los artículos 2, en su fracción I Bis; 8 Bis; 9 Bis; 42, fracción III, inciso c); 44, último párrafo; 328 Bis, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Se reforman los artículos 2o., fracciones I, III y XI, 7, 8, 13, la denominación del Capítulo III para quedar como -La Secretaría-, 19 Bis, 19 Ter, 41 párrafo tercero, y se deroga el artículo 2o. fracción I Bis, de la Ley de Puertos.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Gobernación; de Marina; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

IV. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Con el que informa, en términos de lo previsto en el artículo 26, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Consulta Popular, que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular solicitada por el Presidente de la República.



Síntesis:

El Poder Judicial informa, en términos de lo previsto en el artículo 26, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Consulta Popular, que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión celebrada el primero de octubre de 2020, resolvió la revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular 1/2020, en los términos siguientes: 1) es constitucional la materia de consulta popular a que dicho expediente se refiere; y, 2) la pregunta aprobada por el Pleno de la SCJN, en términos de lo previsto en normatividad aplicable en la materia, es la siguiente: -¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?-

Trámite

Instrucciones de la Mesa Directiva: para informar que, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, con el artículo 26, fracción IV, de la Ley Federal de Consulta Popular, el asunto se turnó directamente a la Comisión de Gobernación.

SIENDO LAS 16:27, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y SE CITA PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

